

- \* **El Presupuesto se formalizará en dos originales, uno de los cuales se entregará al cliente, conservando el otro el prestador del servicio, por un plazo no inferior a un año desde el vencimiento de la garantía.**
- \* ***Las averías o defectos ocultos que aparezcan con posterioridad a la realización del presupuesto, deberán ponerse por escrito en conocimiento del cliente a la mayor brevedad posible indicando el incremento del importe del servicio y las causas del mismo. El documento y la copia que se entregará al cliente, deberán ser suscritas en señal de conformidad por ambas partes.***
- \* ***Las variaciones del presupuesto que respondan a modificaciones solicitadas por el usuario, deberán constar por escrito y ser objeto de aprobación por éste mediante firma***
- \* **Con carácter previo a la confección del presupuesto, el prestador del servicio entregará al cliente un documento en el que figurará el servicio objeto del presupuesto, el encargo de su realización, y en su caso, el importe del mismo si no fuese aceptado.**  
**Procederá el cobro de la realización del presupuesto exclusivamente en aquellos casos en que el cliente no contratase la prestación del servicio en el período de validez del presupuesto expresamente establecido.**  
**Dicho documento será firmado por ambas partes.**

## Al final, FACTURA y GARANTÍA

El cliente, de entrada, no debe aceptar incremento alguno de precio en la factura respecto a lo presupuestado. Y si el usuario hubiese renunciado al presupuesto, debe constar así en la factura.

En cuanto a la GARANTÍA, debe aparecer en la Factura sus condiciones, contenido y duración tanto del servicio efectuado como de los materiales.

El fontanero, electricista, albañil, ... no pueden cobrar por los materiales más que su precio de venta al público. Deben estar a disposición del usuario las tarifas y facturas de compra de los materiales.



● Pida una FACTURA DETALLADA